



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 18 de febrero de 2020

Número 5460-XI

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la agenda de diplomacia parlamentaria de la Cámara de Diputados para el segundo año legislativo de la LXIV Legislatura.

Anexo XI

Martes 18 de febrero



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral uno, incisos b) y c), y 46, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 272, fracciones V y VI, 274 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en estricta observancia a:

- I. Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 269, 270, 271 y 272 del Reglamento de la Cámara de Diputados, establecen las facultades de diplomacia parlamentaria que lleva a cabo la Cámara de Diputados;
- II. Que el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra: I. Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior";
- III. Que el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala que "La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden";
- IV. Que el artículo 34, numeral 1, incisos b), e) y j) del mismo ordenamiento establecen que "A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes: "b) presentará la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado; j), y las demás que le atribuyen esta ley o los ordenamientos relativos";

Que los artículos 272, fracción VI y el 274 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece las consideraciones de expresión de la diplomacia parlamentaria de manera enunciativa más no limitativa y podrá proponer la integración de las delegaciones permanentes ante instancias multilaterales y bilaterales parlamentarias, con criterio de proporcionalidad, atendiendo la integración plural de la Cámara, dando preferencia a los diputados y diputadas que tengan mayor experiencia en el tema, atendiendo a su nivel de especialización de acuerdo con las comisiones de dictamen legislativo a las cuales pertenecen, así como establecer las bases de coordinación necesaria con los órganos competentes de la Cámara de Senadores para desahogar conjuntamente las actividades del Congreso de la Unión. El Pleno, a propuesta de la Junta, aprobará la agenda internacional de la Cámara para cada año de ejercicio

ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA

Edgar A.



V.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

18 FEB. 2020

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora:

legislativo, misma que será turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, así como a las comisiones

- VI. temáticas que tengan que ver con su desarrollo, misma que deberá ser distribuida entre todos sus integrantes.
- VII. El Pleno, a propuesta de la Junta, aprobará la agenda internacional de la Cámara para cada año de ejercicio legislativo, misma que será turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, así como a las comisiones temáticas que tengan que ver con su desarrollo, misma que deberá ser distribuida entre todos sus integrantes.
- VIII. La Junta, coordinará en conjunto con los órganos competentes de la Cámara de Senadores, el desahogo de la Agenda Internacional de la Cámara, como parte del Congreso de la Unión.
- IX. Que el 26 de febrero de 2019, la Junta de Coordinación Política, aprobó el acuerdo por el que se propone la agenda de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados para el Primer Año Legislativo de la LXIV Legislatura.
- X. La diplomacia parlamentaria y las relaciones Internacionales que realizan ambas Cámaras se apegan a los principios normativos de la política exterior mexicana.
- XI. La diplomacia parlamentaria incluye las siguientes acciones:
 - La realización periódica de reuniones interparlamentarias binacionales y el trabajo de seguimiento relativo;
 - La formación y las actividades de comisiones mixtas o de grupos de amistad bilaterales con órganos de representación popular de otros países con los que México mantiene relaciones oficiales;
 - La participación en organismos interparlamentarios permanentes, de carácter regional o mundial, de los que el Congreso de la Unión es miembro;
 - La presencia y el trabajo en foros multilaterales convocados por organizaciones internacionales de carácter gubernamental; y
 - La participación, previa invitación de las autoridades extranjeras competentes en cada caso, en grupos o misiones de observación electoral; así como en reuniones de organizaciones interparlamentarias de las que el Congreso de la Unión no forma parte; y de organismos intergubernamentales de los que el país no es integrante.
 - En México, los ámbitos principales en los cuales se desarrolla la diplomacia parlamentaria:

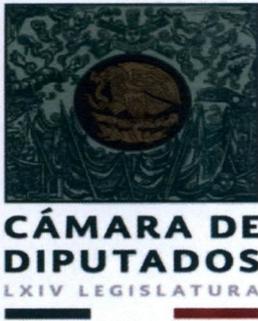


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

- Los grupos de amistad que es el conjunto de parlamentarios que a través de reuniones informales impulsan, crean o refuerzan las relaciones internacionales entre el parlamento de un país, mantiene vínculos de especial relevancia: comerciales, políticos, culturales, financieros, por mencionar algunos y sus actividades esenciales son, exclusivamente protocolarias, funcionan como órganos de enlace y cooperación entre los poderes legislativos de distintos países.
 - Las reuniones interparlamentarias son los grupos de trabajo parlamentario formales y estructurados a través de los cuales se pretende generar un dialogo y discusión desde la perspectiva parlamentaria en aquellos temas de política e interés común para los legisladores, toma especial relevancia la posible coordinación de acciones legislativas para armonizar internacionalmente las normas, y asumir acciones frente a conflictos o amenazas comunes.
 - Las reuniones interparlamentarias bilaterales son las más comunes, ya que se realizan, sobre todo, por estados que tienen estrechos vínculos comerciales, territoriales, sociales, etc. Es a través de las reuniones bilaterales que inician los acuerdos comerciales, que posteriormente llegan a constituir zonas de libre comercio, uniones aduaneras, uniones económicas, hasta llegar a la integración.
- I. La representación protocolaria de la Cámara de Diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria, corresponde al Presidente de la misma, de acuerdo al numeral 2 del artículo 22 de la Ley. En su caso, las representaciones protocolarias de la Cámara podrán ser delegadas por el propio Presidente hacia uno de los Vicepresidentes, o hacia los Secretarios de la Mesa Directiva.
 - II. Para este Segundo Año Legislativo de la LXIV Legislatura ratifica que la Cámara de Diputados, impulsará una diplomacia parlamentaria austera, racional en el gasto, pero proactiva y eficaz, que vincule a nuestro Congreso con las corrientes de pensamiento que den origen a las políticas públicas y a las regulaciones internacionales imprescindibles para aprovechar los avances en todos los ámbitos del desarrollo y a su vez, enfrentar los grandes desafíos y las amenazas globales de nuestro tiempo.
 - III. Para la Cámara de Diputados es muy importante, que, dentro del marco de gobierno, y parlamento austero, republicano y transparente se desarrollen las actividades y se apruebe por el Pleno su Agenda de Diplomacia Parlamentaria. El seguimiento de la agenda temática enunciativa, se evaluará a través de las áreas y órganos competentes y en colaboración con el poder Ejecutivo y el Senado de la Republica para cada año legislativo.



Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO

Primero: La Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la Agenda temática internacional, que estará vigente durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

- Retos de la agenda bilateral entre México y Estados Unidos.
- Agenda de Desarrollo 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible, que México suscribió ante la Organización de las Naciones Unidas en 2015.
- Promoción de la paz sustentable.
- Misiones de observación electoral
- México como país receptor, expulsor y de tránsito de migrantes.
- Cooperación Internacional para el Desarrollo como un instrumento principal de la política exterior mexicana.
- Apoyo y seguimiento de los connacionales en el exterior.
- Transparencia y Rendición de Cuentas y combate a la corrupción
- Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Impulso a la Agenda de Igualdad de Género; así como la prevención de la discriminación por razón de género y de atención de casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual.
- Organismos internacionales Permanentes
 - ✓ Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos /Unión Europea;
 - ✓ Unión Interparlamentaria (UIP);
 - ✓ Foro Asia –Pacífico (APPF);
 - ✓ Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa;
 - ✓ Parlamento Latinoamericano (PARLATINO);
 - La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat);
 - ✓ Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA);
 - ✓ Parlamentarios para las Américas (PARLÁMERICAS);
 - ✓ Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y;
 - ✓ Reuniones Interparlamentarias con los países que se ha sostenido una estrecha diplomacia tradicional de los Poderes Ejecutivos, para reforzar los mecanismos de diplomacia parlamentaria para perfilar entendimientos, razonar soluciones a problemas conjuntos y encontrar convergencias mutuas;

Todos aquellos Foros, Organizaciones Parlamentarias, Cumbres, Reuniones Interparlamentarias y otras expresiones de Diplomacia Parlamentaria que, por su trascendencia y relevancia, a juicio de la Junta de Coordinación Política, deba incluir una delegación de la Cámara de Diputados.

Segundo: Comuníquese a la colegisladora y para su aplicación a las Comisiones ordinarias para conocimiento.

Tercero: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2020.

Dip. Mario Delgado Carrillo

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>